

OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

ACUERDO No. 9 DE 02/07/2015

02/07/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

(i) Prórroga para el cumplimiento de requisitos

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD-, podrá prorrogar el plazo del cumplimiento de los requisitos de la fase de ejecución, si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto no han sido completados dichos requisitos.

Que el representante legal (E) de Cormagdalena el Doctor Carlos Núñez de León mediante oficio de fecha del 09 de junio de 2015 y el Alcalde del Municipio de Ponedera el Doctor Hernando Manotas Manotas, mediante oficio de fecha del 09 de junio de 2015, solicitaron a la Secretaría Técnica del OCAD prórroga para el cumplimiento de requisitos de la fase de ejecución de proyectos de inversión aprobados previamente por este OCAD.

(ii) Liberación de recursos

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 2.2.4.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Circular 0057 de 2013 de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto no han sido completados los requisitos de la fase de ejecución, los recursos establecidos para el respectivo proyecto, podrán ser liberados para aprobar otros proyectos de inversión, pudiendo el Órgano Colegiado de Administración y Decisión prorrogar hasta por seis (6) meses más el cumplimiento de dichos requisitos.

Que el 02 de julio de 2015 se solicitó aprobación al OCAD para desaprobar y liberar los recursos, teniendo en cuenta que pasaron seis (6) meses contados a partir del cual se aprobó el proyecto "MANTENIMIENTO DEL CAÑO SCHILLER Y CAÑO CIEGO EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", sin que hubiese sido posible completar los requisitos de ejecución previstos en el Acuerdo 17 de 2013.

OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del 19 de junio del 2015, la Secretaría Técnica del OCAD Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de desaprobar y liberar recursos; así como solicitar prorroga de plazo para cumplimiento de requisitos de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No.11 del 02 de julio de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO III PRÓRROGA DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

ARTICULO 1. Aprobar la prórroga por el término de seis (6) meses contados a partir de la comunicación del presente Acuerdo para el cumplimiento de requisitos del proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
20142401060007	MEJORAMIENTO TERRAPLÉN PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES PUERTO LAS FLORES MUNICIPIO DE PONEDERA - ATLANTICO.	Transporte - Vial Red Secundaria	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.300.341.000,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014	\$1.300.341.000,00	0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PONEDERA				
Instancia pública designada para la contratación de intervención	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014	\$1.300.341.000,00		\$0,00	

OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

ARTICULO 2. Aprobar la prórroga por el término de seis (6) meses contados a partir de la comunicación del presente Acuerdo para el cumplimiento de requisitos del proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
20142401060004	CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL ZAMBRANO, BOLÍVAR, CARIBE		Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.615.197.338,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014	\$1.615.197.338,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014	\$1.615.197.338,00		\$0,00	

TITULO IV PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LIBERACIÓN DE RECURSOS

ARTICULO 3. DESAPROBACIÓN Y LIBERACIÓN DE RECURSOS del siguiente proyecto de inversión:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
20142401060006	MANTENIMIENTO DEL CAÑO SCHILLER Y CAÑO CIEGO EN EL MUNICIPIO DE EL PIÑÓN DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		Transporte - Red urbana	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.516.507.087,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014	\$5.516.507.087,00		0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE EL PIÑÓN				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA				

VALOR LIBERADO POR EL OCAD			
Valor liberado	Fuentes liberada	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR
\$5.516.507.087,00	Cormagdalena - SGR - Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA	0.5% del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, incluidos los del Canal del Dique	2014

CM
A

OCAD DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA Y DEL CANAL DE DIQUE

ARTÍCULO 4. Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal del Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

TITULO V DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 5: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los (dos) (02) días del mes de julio de 2015.

PIO ADOLFO BARCENA VILLARREAL
Secretario General- Ministerio de Transporte
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RIO
MAGDALENA Y DEL CANAL DEL DIQUE.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.

Marianella Bernal

MARIANELLA BERNAL PARADA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RIO
MAGDALENA Y DEL CANAL DEL DIQUE.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA.

Fecha de la sesión del OCAD: 02/07/2015

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: 02/07/2015 y Acta No.11